INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 6 de enero de 2014

NOTA DBS/SUOC1/Nº 02 /2014

Señor

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L

Dirección: Paraguarí 935 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña. Asunción

Teléfono: 21 440 400 / 01 / 02

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la CVE-DIP Nº 02/13 "***Adquisición de repuestos para compresores de la planta generadora de oxigeno "Ingersoll Rand" del Hospital Central del I.P.S – Ad Referéndum ejercicio 2014***", a fin de comunicarles que por Resolución N º 107-047/14 de fecha 19 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma ***"EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L"*** la contratación de la mencionada licitación por un monto de *GS 67.200.000 (Guaraníes **sesenta y siete millones doscientos mil)***

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Se les recuerda además que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo, debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribaná:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (6) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, deseo poner a su conocimiento que la presente notificación es expedida recientemente, debido a que la Resolución arriba mencionada, fue publicada por la Secretaria General en fecha 03 de enero del 2014. De esa manera, invocamos a la compresión del caso, debido al alcance y envergadura que representa la licitación en curso, y para los efectos, la misma ya se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Isfran - 4to. piso).

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Natalia Fernández
Jefe Sub - UOC Nº 1

Marcos Espinola -
Marcos Espinola.
E. LEWKOWITZ S.R.L
444-400